

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

Popayán, Cauca, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 778

Por ser procedente de conformidad con la sentencia C-424 del 08 de julio de 2015, proferida por la Corte Constitucional, este Juzgado decide ADMITIR el grado jurisdiccional de CONSULTA de la sentencia proferida el pasado 12 de octubre de 2021, por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán Cauca, dentro del proceso Ordinario de Única Instancia de RUBY ESTELLA LASSO en contra de ALBA ALEGRIA DE VIDAL.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO